

#### INDICE

# **ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº2355**

Miércoles 13 de octubre del 2021

CAPÍTULO I	APROBACIÓN DEL ACTA
1º	Aprobación del acta de la sesión ordinaria N°2353 del 6 de octubre del 2021
CAPÍTULO II	ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL
2°	Solicitud de información de la Auditoría Interna para realizar el estudio denominado Análisis de la Gestión Integral de Riesgos en Radiográfica Costarricense S.A.
3°	Informe de Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional y Empresarial POI-E al tercer trimestre 2021. Aval declaratoria de confidencialidad
4°	Licitación Pública 2019LI-000001-0058700001 Contratación de un Sistema de Transporte Inteligente (ITS) para la Gestión Tecnológica de una movilidad segura y eficiente COSEVI. Informe integral. (Órgano Investigador)
5°	Temas estratégicos (Comisión Ad Hoc)
CAPÍTULO III	ASUNTOS DE JUNTA DIRECTIVA
6°	Contraloría General de la República. Oficios: N°14826 DFOE-CIU-0295 y N°15323 DFOE-CIU-0321. Solicitud de información sobre actuaciones del Jerarca en relación con la organización y función de la Auditoría Interna
7°	Resultados del seguimiento de la gestión pública sobre el uso del Sistema de Compras Públicas (SICOP) en las instituciones públicas.
8°	Procedimiento para la autoevaluación de los Órganos de Dirección del Grupo ICE y los Comités de Apoyo al Consejo Directivo 6476 0012-696-2021
9°	Estados financieros a agosto 2021. Información básica. Declaratoria de Confidencialidad. 6478 0012-701-2021

# ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº2355

**COMENTARIOS Y PROPOSICIONES** 

Previo a iniciar la sesión, la Presidenta de la Junta Directiva, señora Laura María Paniagua Solís, y la Secretaria, señora Ligia Conejo Monge, hacen constar que dicha sesión se realizará mediante la utilización de la plataforma tecnológica Zoom, la cual permite cumplir con las condiciones esenciales de simultaneidad, interactividad e integralidad en la comunicación de todos los participantes. Lo anterior en acatamiento de lo que establece la Directriz DPJ-001-



**CAPÍTULO IV** 

No hubo



2020 de la Dirección Registro de Personas Jurídicas sobre la celebración de asambleas y sesiones de junta directiva.

Celebrada por la Junta Directiva de Radiográfica Costarricense, Sociedad Anónima, de forma virtual, a partir de las diecisiete horas del miércoles trece de octubre del año dos mil veintiuno. Presentes: la Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís; el Vicepresidente, señor Gustavo Adolfo Valverde Mora; el Secretario, señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera; el Tesorero, señor Erick Mauricio Brenes Mata; y la Vocal, señora lleana María Camacho Rodríguez.

Por RACSA: el Auditor Interno, señor Javier Paulino Cordero González acompañado de la señora Rebeca Cedeño Rojas; el Gerente General a.i., señor Gerson Espinoza Monge; el Director Comercial, el señor Marco Meza Altamirano, la Directora de Gestión de Plataformas a.i., la señora María de la Cruz Delgado Alpízar, acompañada del señor Max Castro Solera; la Directora de Producto y Proyectos a.i., señora Heleine Mc Lean Gayle; y la Directora Jurídica y Regulatoria, señora Illiana Rodríguez Quirós.

# CAPÍTULO I APROBACIÓN DEL ACTA

## Artículo 1º Aprobación del acta de la sesión ordinaria N°2353 del 6 de octubre del 2021:

La Presidenta, la señora Laura María Paniagua Solís, inicia la sesión y explica que en el marco de lo que dispone el Reglamento de este órgano colegiado se realiza la sesión bajo la modalidad virtual.

De seguido, somete a aprobación el acta de la sesión ordinaria N°2353 del 6 de octubre del 2021.

La Junta Directiva se manifiesta conforme con el contenido del acta y la da por aprobada.

#### CAPÍTULO II ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL

Artículo 2º Solicitud de información de la Auditoría Interna para realizar el estudio denominado Análisis de la Gestión Integral de Riesgos en Radiográfica Costarricense S.A.:

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, señala que la Gerencia General en cumplimiento a lo dispuesto en la sesión N°2351 del 22 de setiembre del 2021, mediante el oficio de referencia GG-1619-2021 del 7 de octubre del 2021, presenta un informe para atender la solicitud planteada por la Auditoría Interna, sobre la gestión integral de riesgos en RACSA.

La Junta Directiva señala que la documentación aportada explica los antecedentes, las acciones realizadas al respecto para la implementación. Asimismo, es importante indicar que la Gerencia General, en el marco de la actualización de la normativa empresarial, en la sesión N°2353 del 6 de octubre del 2021, presentó un informe de avance del plan de acción y una recomendación para dejar sin efecto varios instrumentos normativos, entre ellos el Reglamento de Operación del Comité Empresarial aprobado en el año 2019.





En cuanto a las gestiones realizadas por la Junta Directiva en relación con el seguimiento y permanencia eficiente del sistema de valoración de riesgo a nivel empresarial, desde el punto de vista de la Administración, destacan las siguientes: a) inducción sobre control interno y la gestión de riesgos para la Junta Directiva; b) la aprobación del Código de Gobierno Corporativo; c) la aprobación de la Política Empresarial y el Portafolio de Riesgos Empresariales; y d) inteligencias de riesgos para casos específicos, tales como: COVID-19; Frecuencia 3.5 GHz y Valoración Estratégica de RACSA.

## La Junta Directiva, basada en la documentación aportada, resuelve:

## Considerando que:

- a) En la sesión ordinaria N°2351 del 22 de setiembre del 2021, la Junta Directiva conoció el oficio de la Auditoría Interna de referencia AU-161-2021 del 16 de setiembre del 2021, mediante el cual solicita información para realizar el estudio denominado: "Análisis de la Gestión Integral de Riesgos en Radiográfica Costarricense S.A."
- La Junta Directiva trasladó la solicitud a la Gerencia General la solicitud planteada, con la instrucción de presentar un informe a la mayor brevedad que permita atender el requerimiento planteado por la Auditoría Interna.
- c) La Junta Directiva en la sesión N°2353 del pasado 6 de octubre, acogió la solicitud de la Gerencia General de referencia GG-1651-2021 del 24 de setiembre del 2021, que entre otras cosas, deroga el Reglamento Comité de Riesgos Radiográfica Costarricense S.A.
- d) La Gerencia General mediante la nota de referencia GG-1619-2021 del 7 de octubre del 2021 y anexos, remite a la Junta Directiva un informe que describe la situación, con la respectiva documentación de sustento.
- e) Es interés de la Junta Directiva aportar a la Auditoría Interna la información necesaria para el desarrollo del estudio, resulta conveniente y oportuno declarar en firme este acuerdo.

#### Por tanto, acuerda:

- 1) Trasladar a la Auditoría Interna, los oficios de la Gerencia General que se citan en los considerandos c) y d) de este acuerdo, con la documentación de sustento.
- 2) Encomendar a la Secretaría para que complemente la gestión con el acuerdo dictado por esta Junta Directiva, mediante el cual se deroga el Reglamento del Comité de Riesgos Radiográfica Costarricense S.A.
- 3) La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Secretaría de la Junta Directiva. ACUERDO FIRME.





# <u>Artículo 3º</u> <u>Informe de Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional y Empresarial</u> POI-E al tercer trimestre 2021. Aval declaratoria de confidencialidad:

Confidencialidad otorgada por el Consejo Directivo del ICE en la sesión Nº6483 artículo 2 Capítulo II del 26 de octubre del 2021, según oficio 0012-773-2021, por un plazo de tres años, visto en la sesión de Junta Directiva N°2358 artículo 11° del 3 de noviembre del 2021.

<u>Artículo 4º</u>
<u>Licitación Pública 2019LI-000001-0058700001 Contratación de un Sistema de Transporte Inteligente (ITS) para la Gestión Tecnológica de una movilidad segura y eficiente COSEVI. Informe integral. (Órgano Investigador):</u>

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, señala que la Gerencia General en cumplimiento a lo dispuesto en la sesión ordinaria N°2347 del 31 de agosto del 2021, mediante el oficio de referencia GG-1616-2021 del 6 de octubre del 2021, somete a conocimiento de la Junta Directiva el informe integral sobre el proceso licitatorio N°2019LI-000001-0058700001, relacionado con un concurso promovido por COSEVI para la contratación de un Sistema de Transporte Inteligente (ITS) para la Gestión Tecnológica de una movilidad segura y eficiente.

Ingresan a la sesión de forma virtual el Gerente General a.i., señor Gerson Espinoza Monge; el Director Comercial, el señor Marco Meza Altamirano, la Directora de Gestión de Plataformas a.i., la señora María de la Cruz Delgado Alpízar; la Directora de Producto y Proyectos a.i., señora Heleine Mc Lean Gayle; y con el apoyo de la Directora Jurídica y Regulatoria, señora Illiana Rodríguez Quirós; explican que el informe elaborado por la administración considera la perspectiva técnica, jurídica, comercial, financiera e inteligencia de riesgos, con el propósito de que la Junta Directiva disponga de un panorama integral.

Con el apoyo de una presentación en powerpoint se aborda el tema desde cada una de las perspectivas. Desde el punto de vista comercial se hace referencia al marco de la contratación en lo que respecta a la fecha de publicación y de adjudicación, la fecha de firma del contrato, estado actual, la estimación económica del mismo, la vigencia y la garantía de cumplimiento. Asimismo, se explica el esquema del acuerdo consorcial y los hechos relevantes identificados.

En cuanto a la perspectiva jurídica, se explica el curso de acción en el caso de que no sea posible contar con el presupuesto para ejecutar el proyecto. Desde el punto de vista técnico, explican la topología del servicio de conectividad y el sistema fotomulta y videovigilancia, y la síntesis de costos para la construcción de la oferta.

El análisis financiero resalta las premisas financieras aplicadas para el servicio administrado y de venta, así como el costo total de la infraestructura y la participación de RACSA y el porcentaje requerido para cubrir con nuevos negocios. Hacen referencia a los indicadores financieros en el mes de setiembre 2019 y el resultado de los mismos en el mes de abril del 2020 ante la adjudicación en firme por parte de COSEVI y los esquemas de participación dentro del modelo de negocio.





Finalmente hacen referencia a las conclusiones y los pasos a seguir, entre los que destacan: a) mantener seguimiento permanente con el cliente y los representantes del Consorcio que permita establecer estrategias; b) revisión integral de los aportes de RACSA; c) actualización del cronograma de implementación; d) análisis de plantear una mejora tecnológica o modificación contractual, en razón del tiempo transcurrido: e) capacitación a nivel profesional en tecnología 5G; y f) definición de los requerimientos para un despliegue inicial de una red 5G que permita soportar los servicios que RACSA desea comercializar, entre otros. Los representantes de la Administración señalan que es necesario realizar un estudio adicional que permita dimensionar el impacto de la situación ofertada contra la actual y el impacto a nivel de rentabilidad.

La Junta Directiva da por recibido el informe y agradece la participación de los representantes de la Administración quienes abandonan la sesión a partir de este momento.

Basada en la documentación aportada y en los argumentos expuestos, la Junta Directiva resuelve:

# Considerando que:

- a) La Ley General de Control Interno Nº8292, en el artículo 8 señala que todos los actos de RACSA deben proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal, garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones y dar observancia y cumplimiento del ordenamiento jurídico y técnico.
- b) No resulta jurídicamente viable hacer excepciones en determinados casos, dado que existe la obligación de aplicar por igual el ordenamiento jurídico vigente.
- c) El artículo 12 de la Ley General de Control Interno, establece como un deber del jerarca y de los titulares subordinados, velar por el adecuado desarrollo de la actividad empresarial, así como tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.
- d) El artículo 13 de la Ley General de Control Interno señala como deber del Jerarca y de los titulares subordinados mantener y demostrar integridad y valores éticos en el ejercicio de sus deberes y obligaciones, así como contribuir con su liderazgo y sus acciones a promoverlos en el resto de la organización, para el cumplimiento efectivo por parte de los demás funcionarios. Asimismo se debe desarrollar y mantener una filosofía y un estilo de gestión que permitan administrar un nivel de riesgo determinado, orientados al logro de resultados y a la medición del desempeño, y que promuevan una actitud abierta hacia mecanismos y procesos que mejoren el sistema de control interno; establecer claramente las relaciones de jerarquía, asignar la autoridad y responsabilidad de los funcionarios y proporcionar los canales adecuados de comunicación, para que los procesos se lleven a cabo en resguardo del ordenamiento jurídico y técnico aplicable.





- e) RACSA se encuentra sujeta a un régimen de rendición de cuentas a tenor de lo establecido en los artículos 34, 36 y 37 de la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones N°8660, lo que comprende, además, la normativa técnica de control interno.
- f) La Junta Directiva en la sesión N°2347 del 31 de agosto del 2021, solicita a la Gerencia General a la mayor brevedad posible, un informe integral sobre la situación actual del proceso de Licitación Pública N°2019LI 000001-0058700001, que tiene como objeto la contratación de un Sistema de Transporte Inteligente (ITS) para la Gestión Tecnológica de una movilidad segura y eficiente, en donde RACSA participa de manera consorcial con el ICE, Sensys Gatso y Lanprosa, promovido el Consejo de Seguridad Vial COSEVI, que permita valorar los diferentes escenarios en función del interés empresarial.
- g) La Gerencia General mediante el oficio de referencia GG-1616-2021 del 6 de octubre del 2021 y anexos, presenta el informe integral, elaborado por la Direcciones: Comercial, Producto y Proyectos, Gestión de Plataformas y Jurídica y Regulatoria, con las respectivas conclusiones, que requieren ser sometidas a un proceso de investigación preliminar para determinar presuntas responsabilidades sobre lo actuado por la Administración en la decisión que se detalla en el informe integral en relación con cargar únicamente un 25% del costo de la inversión de la infraestructura requerida en la oferta que RACSA presentó, para participar en esta oportunidad de negocio, así como, sobre los actos ejecutados para proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal, así como garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones y dar observancia y cumplimiento del ordenamiento jurídico y técnico.

#### Por tanto, acuerda:

Conformar un órgano investigador que se encargue de realizar una investigación 1) preliminar para que en el plazo de treinta días hábiles determinen la participación e individualizar la eventual responsabilidad de la Gerencia General, Dirección Comercial, Dirección de Producto y Proyectos, Dirección de Gestión de Plataformas y la Dirección Jurídica y Regulatoria, en cuanto a la decisión que se detalla en el informe integral presentado a esta Junta Directiva, en relación con cargar únicamente un 25% del costo de la inversión de la infraestructura requerida para que RACSA participara de manera consorcial con el ICE, Sensys Gatso y Lanprosa, en el proceso licitatorio promovido el Consejo de Seguridad Vial -COSEVI, Licitación Pública N°2019LI 000001-0058700001, que tiene como objeto la contratación de un Sistema de Transporte Inteligente (ITS) para la Gestión Tecnológica de una movilidad segura y eficiente, sin aparente debido sustento de las premisas utilizadas. lo cual se presume violenta el sistema de control Interno de la Empresa, así como el ordenamiento jurídico aplicable en RACSA: los artículos 8 incisos a), b), c) y d), artículo 12 inciso a), b), c), artículo 13 inciso a), b), y c) y 39 de la Ley General de Control Interno. El órgano estará conformado por las siguientes personas: 1) Kevelin Elizondo Calderón, 2) Ana Catalina Arias





Gómez, y 3) Jimena Zárate Manzanares, quienes comunicarán formalmente a la Secretaría la aceptación del cargo.

- 2) Solicitar a la Gerencia General presentar en un plazo de un mes un estudio en relación con las premisas que fueron consideradas para sustentar la participación de RACSA en la Licitación Pública N°2019Ll 000001-0058700001, que tiene como objeto la contratación de un Sistema de Transporte Inteligente (ITS) para la Gestión Tecnológica de una movilidad segura y eficiente, promovido el Consejo de Seguridad Vial COSEVI, además, un análisis respecto a la situación actual del proyecto, que permita determinar la viabilidad desde el punto de vista de riesgos, financiero, técnico y comercial junto con las recomendaciones que procedan.
- 3) Se instruye a la Secretaría para que proceda a comunicar este acuerdo a los integrantes del órgano designado con la documentación de respaldo para que inicien de inmediato la investigación preliminar y a la Gerencia General, lo que corresponde.

Artículo 5º Temas estratégicos (Comisión Ad Hoc):

## CAPÍTULO III ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Artículo 6° Contraloría General de la República. Oficios: N°14826 DFOE-CIU-0295 y N°15323 DFOE-CIU-0321. Solicitud de información sobre actuaciones del Jerarca en relación con la organización y función de la Auditoría Interna. Plazo: 14 de octubre del 2021:

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, comenta que la Contraloría General de la República mediante el oficio de referencia N°15323 DFOE-CIU-0321, acogió la solicitud planteada y otorga una prórroga hasta el 14 de octubre para dar respuesta al requerimiento planteado en el oficio de referencia N°14826 DFOE-CIU-0295 relacionado con la solicitud de información sobre actuaciones del Jerarca en relación con la organización y función de la Auditoría Interna.

La Junta Directiva con el propósito de atender la solicitud ha preparado una nota que responde de forma puntual las inquietudes planteadas por la Contraloría General de la República y la documentación que sustenta la información.

## La Junta Directiva una vez discutido el tema, resuelve:

#### Considerando que:

a) La Contraloría General de la República, mediante el oficio de referencia N°14826 DFOE-CIU-0295 del 1° de octubre del 2021, plantea una solicitud de información sobre las actuaciones del Jerarca en relación con la organización y función de la Auditoría Interna y establece como plazo para entrega de la información el viernes 5 de octubre del 2021.





- b) Es interés de la Junta Directiva atender en debida forma el requerimiento planteado, integrar la información y analizarla previo a su remisión, en la sesión N°2353 del 6 de octubre del 2021 plantea a la Contraloría General de la República, una solicitud de ampliación de plazo, para entregar la información a más tardar el 14 de octubre.
- c) La Contraloría General de la República, mediante el oficio de referencia N°15323 DFOE-CIU-0321 del 8 de octubre del 2021, otorga por única vez la ampliación del plazo hasta el 14 de octubre del 2021.
- d) En razón del plazo perentorio, la declaratoria en firme de este acuerdo resulta conveniente y oportuno.

# Por tanto, acuerda:

- 1) Encomendar a la Presidencia de la Junta Directiva, para que proceda a dar respuesta a los oficios de referencia: N°14826 DFOE-CIU-0295 del 1° de octubre del 2021 y N°15323 DFOE-CIU-0321 del 8 de octubre del 2021 de la Contraloría General de la República, mediante el cual se aborda de forma puntual la solicitud de información sobre las actuaciones del Jerarca en relación con la organización y función de la Auditoría Interna.
- 2) La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Junta Directiva. ACUERDO FIRME.

# Artículo 7º Resultados del seguimiento de la gestión pública sobre el uso del Sistema de Compras Públicas (SICOP) en las instituciones públicas:

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, somete a conocimiento de la Junta Directiva el oficio de la Auditoría Interna, AU-174-2021 del 6 de octubre, relacionado con el resultado del seguimiento de la gestión pública sobre el uso del Sistema de Compras Públicas – SICOP en las instituciones públicas.

Ingresan a la sesión de forma virtual, el Auditor Interno, señor Javier Paulino Cordero González acompañado de la señora Rebeca Cedeño Rojas, quienes informan que el objetivo de esta gestión es presentar a la Junta Directiva el resultado del seguimiento de la gestión pública sobre el uso de SICOP en las instituciones públicas, conforme a lo indicado por la Contraloría General de la República en el oficio N°1773 DFOE-CAP-506. Para tales efectos se adjunta el informe detallado, así como la información remitida por el Ente Contralor.

Con el apoyo de una presentación en powerpoint explican los elementos que sustentan el informe, los resultados obtenidos y las recomendaciones.

La Junta Directiva agradece la participación de los representantes de la Auditoría Interna, quienes abandonan la sesión virtual a partir de este momento.





#### La Junta Directiva, una vez conocido el informe, resuelve:

# Considerando que:

- a) En la sesión N°2344 del 18 de agosto del 2021, la Junta Directiva conoce el oficio de la Contraloría General de la República, referencia N°11773 DFOE-CAP-0506 del 10 de agosto del 2021, relacionado con la comunicación de inicio del seguimiento de la gestión pública sobre el uso del Sistema de Compras Públicas en las instituciones públicas, resuelve trasladarlo a la Gerencia General para lo que corresponde y manifiesta a la Auditoría Interna la disposición de colaborar en lo que corresponda.
- b) La Auditoría Interna mediante el oficio de referencia AU-174-2021 del 6 de octubre del 2021 presenta el resultado del seguimiento de la gestión pública sobre el uso del Sistema de Compras Públicas – SICOP en las instituciones públicas y emite una serie de recomendaciones que deben ser valoradas y/o atendidas por la Administración.
- c) Es deber del jerarca y de los titulares subordinados analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.
- d) Es un asunto de interés empresarial, por lo que conviene la declaratoria en firme de este acuerdo.

### Por tanto, acuerda:

- 1) Dar por recibido el oficio de la Auditoría Interna que se indica en el considerando b) de este acuerdo.
- 2) Trasladar a la Gerencia General el informe de la Auditoría Interna relacionado con el resultado del seguimiento de la gestión pública sobre el uso del Sistema de Compras Públicas – SICOP en las instituciones públicas, y analice recomendaciones y en un plazo de un mes presente el plan de acción.
- 3) Encomendar a la Secretaría de la Junta Directiva para comunique este acuerdo a la Gerencia General y a la Auditoría Interna, para lo que corresponde. ACUERDO FIRME.

<u>Artículo 8°</u> <u>Procedimiento para la autoevaluación de los Órganos de Dirección del Grupo ICE y</u> los Comités de Apoyo al Consejo Directivo 6476 0012-696-2021:

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, comenta que el Consejo Directivo del ICE, mediante el oficio de referencia 0012-696-2021, comunica a la Junta Directiva, el acuerdo tomado en la sesión N°6476 del 28 de setiembre, mediante el cual se aprueba el procedimiento para la autoevaluación de los órganos colegiados de dirección del Grupo ICE y los Comités de Apovo al Consejo Directivo.





La Junta Directiva considerando que el instrumento es de aplicación obligatoria para los miembros de los órganos de dirección del ICE y sus empresas, así como de los comités de apoyo al Consejo Directivo del ICE, instruye a la Secretaría de la Junta Directiva para que se calendarice las fechas señaladas para dar fiel cumplimiento al procedimiento.

# <u>Artículo 9°</u> <u>Estados financieros a agosto 2021. Información básica. Declaratoria de Confidencialidad. 6478 0012-701-2021:</u>

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, comenta que el Consejo Directivo del ICE, mediante el oficio de referencia 0012-701-2021 del 7 de octubre del 2021, comunica a la Junta Directiva y a la Gerencia General, el acuerdo tomado en la sesión N°6478 del 5 de octubre del 2021, mediante el cual declara confidencial los estados financieros de la Empresa correspondientes al mes de agosto, información básica, por un período de cuatro años, conforme al aval otorgado en la sesión N°2352 del 29 de setiembre del 2021.

La Junta Directiva da por recibida la información.

# CAPÍTULO IV COMENTARIOS Y PROPOSICIONES

No hubo.

La Presidenta, la señora Laura María Paniagua Solís, da por terminada la sesión virtual al ser las veinte horas y veinte minutos. Agradece a los Directivos y a los representantes de la Administración su participación.

Secretaría Junta Directiva 15/10/2021 11:11 hrs

